



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000523-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 30 NOV 2016

VISTO:

El INFORME Nº 022-2016-GOB-REG-DRET-AMD, de fecha 07 de Julio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con INFORME Nº 022-2016/GOB. REG. DRET-ADM, de fecha 07 de Julio de 2016, el Director de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, hace de conocimiento y SOLICITA la incorporación del saldo de balance, al 31 de diciembre de 2015, incorporación que debe realizarse en el presupuesto institucional año fiscal 2016, por un monto total ascendente a CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 4'082,341.00), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

La incorporación de mayores fondos públicos distintas a las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se aprueban por Resolución Ejecutiva Regional, en el marco de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley General, utilizando el Modelo Nº 04/GR, el artículo 42º Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2015, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N00000523-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, **30 NOV 2016**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Objeto

AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 4'082,341.00)**, como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	SALDOS DE BALANCE	4'082,341.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	4'082,341.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	4'082,341.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	4'082,341.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	4'082,341.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		4'082,341.00

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2	GASTO CORRIENTE	
	2.3. Bienes y Servicios	S/ 4'082,341.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		4'082,341.00

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES
FTE. DE FTO. : 5 Recursos Determinados.
RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000523-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 30 NOV 2016



INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		4'082,341.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		4'082,341.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		4'082,341.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		4'082,341.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		4'082,341.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		4'082,341.00
TOTAL INGRESOS U.E. 300 EDUCACION TUMBES		4'082,341.00



EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO	: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION TUMBES	
FTE. DE FTO.	: 5 Recursos Determinados.	
RUBRO	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto.	
ACTIVIDAD:	5000936 Mantenimiento de Infraestructura pública.	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	4'082,341.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES		4'082,341.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		4'082,341.00



ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000523-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR.

Tumbes, 30 NOV 2016

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que se realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTICULO 5º: Presentación de la Resolución

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Governadora Regional (e)

